

CIRCULAR No. 15-2019

DE: Miguel Ovares Chavarría, Proveedor Judicial

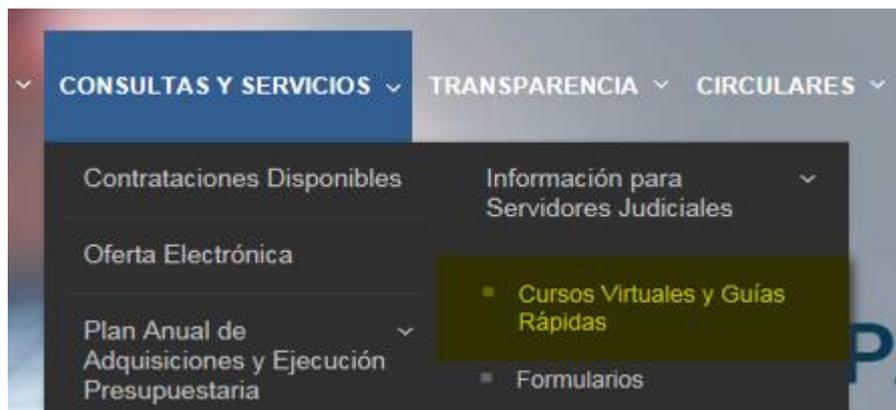
PARA: Responsables de programas, Administradores de Contratos, áreas u oficinas que ejecutan en forma directa su presupuesto.

ASUNTO: Información que debe contener el oficio de decisión inicial y cronograma general del proceso cuando se requiera el trámite de una licitación.

FECHA: 14-01-2019

En virtud de que se han venido realizando algunos ajustes a la conformación de los requerimientos del oficio de decisión inicial para los trámites de licitaciones, se creó una guía que explica paso a paso los detalles que se requieren para remitir en forma adecuada estas gestiones, cuando soliciten el trámite de una licitación.

Por lo anterior se les invita a ingresar a la página del Departamento de Proveeduría, en el enlace **“Consultas y Servicios / Cursos Virtuales y Guías Rápidas”**; ahí encontrarán el archivo denominado **“Guía para la elaboración del Oficio de decisión inicial”**.



Es importante señalar, que las gestiones que se reciban a partir del comunicado de esta circular que no se ajusten a lo indicado, serán devueltos sin trámite, por lo que esta Proveeduría no asumirá ninguna responsabilidad por el atraso que esto pueda generar.